
Procuradores Fiscales: Formulario

DECRETO N° 927/2005

FECHA: 03.08.2005

PUBLICADO: 23.08.2005

ARTICULO 1º.- Dispónese la implementación del formulario que forma parte integrante de esta norma como anexo I, el que deberá ser cumplimentado mensualmente a partir del mes de agosto por cada uno de los procuradores fiscales, y entregado personalmente o remitido vía fax o e-mail, al Departamento de Apremios, a los fines pertinentes.- (1)

ARTICULO 2º.- Instrúyese al Jefe del Departamento Apremios, para que en caso de omitirse la ejecución de esta norma y hasta tanto se verifique su correcto cumplimiento, proceda a suspender la entrega de nuevos certificados de deudas fiscales al procurador que corresponda.-

(1) Para la consulta del formulario, remitirse al anexo.-